

ACTA 4
PERSONAL ALEGACIONES ENTREVISTA

GRUPO DE TRABAJO MIXTO LABORA -AYUNTAMIENTO DE ARTANA, TALLER DE EMPLEO DE ARTANA. EXPEDIENTE:FOTAE/2021/3/12

ENTIDAD PROMOTORA: *AYUNTAMIENTO DE ARTANA*

PROYECTO: *TALLER DE EMPLEO ARTANA 2021*

EXPEDIENTE: *FOTAE/2021/3/12*

LOCALIDAD: *ARTANA*

En *Artana*, a 19/10/2021 a las 9:00 horas en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa mixto de empleo-formación **TALLER DE EMPLEO (DOCV 8971, de 9/12/2020)**, se reúne el grupo de trabajo mixto de carácter paritario, como órgano colegiado para resolver las alegaciones presentadas del **proceso selectivo de personal directivo, auxiliar administrativo, docente de la especialidad y docente de apoyo para el desarrollo del Proyecto TALLER DE EMPLEO ARTANA 2021**, expediente número *FOTAE/2021/3/12*, integrado por los siguientes miembros:

En representación del Servicio Territorial de Formación para el Empleo:

D^a. ROSARIO TENA PERIS (Jefe del Servicio Territorial de Formación para el Empleo), en calidad de Presidente

D. JOSÉ ANTONIO TOMÁS APARICI (Técnico del Servicio Territorial DE LABORA), en calidad de Vocal

En representación del Ayuntamiento de Artana:

D^a. M^a MERCEDES VILLALBA LLIDÓ (AEDL), en calidad de Vocal

D^a. M^a DOLORES PLÁ LLIDÓ (trabajadora del Ayuntamiento de Artana)

D. FRANCISCO M. MEDINA DE ZAFRA (Secretario del Ayuntamiento de Artana), en calidad de Vocal, realizando las funciones de Secretario.

DESARROLLO: ***Marcar la opción que proceda:***

Habiendo existido alegaciones, se relacionan a continuación:

1.
2.
3.

En vista de las alegaciones formuladas y revisada la documentación aportada por los reclamantes, el grupo de trabajo mixto LABORA – (entidad).

ACUERDA:

1.
2.
3.


En testimonio de lo cual, en el lugar y fecha arriba indicados, se extiende la presente acta, por duplicado, un ejemplar queda en poder del Servicio Territorial de Formación para el Empleo, y el otro en poder de (*entidad promotora*), habiendo sido debidamente rubricadas por todas las partes intervinientes.

X No se han presentado alegaciones y/o reclamaciones al proceso selectivo correspondiente.

POR EL SERVICIO TERRITORIAL

POR EL *AYUNTAMIENTO DE ARTANA*

MARIA
MERCEDES|
VILLALBA|
LLIDO



Firmado digitalmente por
MARIA MERCEDES|
VILLALBA|LLIDO
Fecha: 2021.10.20
08:16:01 +02'00'

POR EL SERVICIO TERRITORIAL

POR EL *AYUNTAMIENTO DE ARTANA*

MARIA
DOLORES|
PLA|LLIDO



Firmado digitalmente por
MARIA DOLORES|
PLA|LLIDO
Fecha: 2021.10.20
13:24:59 +02'00'

POR EL SECRETARIO DEL GRUPO MIXTO